

## C. XXXXXXX

Presente

Con fundamento en el último párrafo del artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora; artículo 65 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, me permito comunicar a usted que la solicitud de acceso a la información consistente en “ **Secretaría de Gobierno y Comunicación Social del Ejecutivo; 1.- Contratos con medios de comunicación periódicos, revistas, asesorías y montos pagados de publicidad desde octubre del año 2003 al 2009; 2.- Contratos con agencias de publicidad y montos facturados por años del 2003 al 2009;** fue turnada a la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora con domicilio en Dr. Paliza 26, entre Comonfort y Ocampo, Colonia Centenario, en esta ciudad de Hermosillo, Sonora y teléfonos ( 662 ) 2 13 94 22 y 01800 7272 410, cuyo Titular es el Lic. Walter Valdez Trujillo, en virtud de que la información de mérito, fue solicitada a la Secretaría de Gobierno y Comunicación Social del Ejecutivo y no al Poder Judicial del Estado de Sonora, órgano al cual realizó la petición a través de su sistema de recepción de solicitudes.

Por otra parte, con relación a la diversa información consistente en “**3.-Contratos y Montos pagados por capacitación a las diferentes dependencias sobre ISO9000; 4.- Lista de Fideicomisos y Montos Entregados por año desde el 2003 al 2009; 5.- Contratos de servicios con abogados externos y montos pagados del 2003 al 2009;**” me permito solicitar, precise Dependencia del Ejecutivo Estatal a la cual dirige su solicitud, a fin de que conforme a las disposiciones anteriormente invocadas, turnemos dicha petición a la Dependencia competente para conocer del asunto de mérito; lo anterior, en virtud de que existe confusión sobre el particular.

Independientemente de lo antes expuesto, hacemos de su conocimiento, que el Gobierno del Estado de Sonora ( Ejecutivo Estatal y dependencias que integran la Administración Pública Estatal ), cuenta con un sistema de recepción de solicitudes de acceso a la información ( ssipson ), mismo que puede utilizar dirigiéndose a la dirección electrónica [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx) ( página del Gobierno del Estado de Sonora ), donde podrá realizar solicitudes de acceso a la información a las dependencias que orgánicamente dependen del Ejecutivo del Estado.